



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Tatiana Parrado Avendaño Defensora de Familia del ICBF en representación de Yuliana Andrea y Jhon Estiven Mantilla Saldaña
Demandado	María Angélica Saldaña Salazar
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00149 00
Asunto	Fija audiencia
Fecha de la providencia	Noviembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 41 C-1, este despacho DISPONE,

*Tener por contestada la demanda por el curador ad-litem.

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL O AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial o audiencia única
Fecha:	<u>Enero 24 de 2018</u>
Hora:	8:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 2 al 15.

DE OFICIO:

Se decreta el testimonio del señor Jorge Eliecer Mantilla Vidal padre de los menores Yuliana Andrea y Jhon Estiven Mantilla Saldaña. Líbrese el correspondiente citatorio, con la advertencia de la sanción en caso de no comparecer a rendir testimonio (Art. 218.3. inc. 2 C.G.P.).

Oficiar a la DIAN, para que certifique si la señora MARÍA ANGÉLICA SALDAÑA SALAZAR, identificada con la cédula número 1.054.545.965 aparece en la base de datos de dicha entidad como contribuyente y en caso positivo reportar los ingresos. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

131

Del

15 NOV 2017

AYELETH PRUITO PADILLA

Secretaria